

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**23298** *Resolución de la Subsecretaría de 17 de marzo de 2009 de apertura de expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, apreciada de oficio, del funcionario D. Francisco Sánchez Vázquez.*

A propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Centro Directivo de destino del funcionario don Francisco Sánchez Vázquez, por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 17 de marzo de 2009, fue acordada de oficio la apertura de expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del citado, habiendo resultado imposible notificar al mismo dicha apertura del expediente de jubilación al haber sido devuelta por el servicio de correos la notificación personal realizada, y no poder ser practicada por otro medio.

En su virtud, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica a continuación el texto íntegro de la Resolución de esta Subsecretaría de 17 de marzo de 2009:

"Vista la propuesta motivada de la Unidad de destino del/a funcionario/a que se expresa, sobre jubilación por incapacidad permanente para el servicio del mismo, recibida con fecha 22 de Marzo de 2006, a que se refiere el apartado quinto, punto 1.2, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 11 de enero de 1996).

Funcionario/a: Francisco Sánchez Vázquez

Cuerpo: Plazas No Escalonadas

N.R.P.: 70024363

Unidad de destino: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Motivos: Haber transcurrido 30 meses desde que se inició la incapacidad temporal (art. 20 T. Ref. Ley de Seguridad Social, RD Leg 4/2000).

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades conferidas por el artículo 28.3.a) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado de 30 de abril de 1987 en cuanto órgano de jubilación, y conforme a lo establecido en el punto 2.1 del apartado quinto de la Resolución anteriormente citada, acuerda la apertura del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, apreciada de oficio, del/a funcionario/a de referencia, dirigiendo con esta misma fecha comunicación a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de la provincia de su domicilio, a fin de que el Equipo de Valoración de Incapacidades lleve a cabo el preceptivo reconocimiento médico, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996 (BOE del 23).

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad del domicilio del interesado o del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, a elección del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siempre en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Madrid, 17 de Marzo de 2009. El Subsecretario,

P.D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero; BOE 09.02.09), la Subdirectora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> del Pilar Aizpún Ponzán".

Lo que se publica para notificación del interesado, quien deberá comparecer por si mismo ante la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, C/ Lopez de Hoyos 169-171, de Madrid, a quien ya se ha oficiado por parte de este Departamento, para el preceptivo reconocimiento medico por parte del equipo de valoración de incapacidades.

Madrid, 26 de junio de 2009.- El Subsecretario, P. D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero; "BOE" 09-02-09), la Subdirectora General de Recursos Humanos.

ID: A090052622-1